



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-98868943-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 24 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2023-79772320- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1683-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2023-79769817-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2090/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.24 14:21:12 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.24 14:21:12 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Julio de 2023, siendo las 14:30 horas, se reúnen, en representación de la FEDERACIÓN OBRERA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES – (FONIVA), con domicilio en la calle Tucumán 731 Piso 2º, CABA; lo hacen el Sr. Jorge Luis ROJAS (D.N.I.- Nº 18.048.404); la Sra. Alicia AZPEYTIA (D.N.I.- Nº 10.891.955); y la Sra. Mónica YBALO (D.N.I.- Nº 20.057.401); junto a la asistencia letrada de la Dra. Mirta Graciela RODRIGUEZ (Matrícula C.P.A.C.F. Tº90 Fº200); en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES TALLERISTAS A DOMICILIO – (STTAD), con domicilio en la calle Acevedo 553, CABA; los Sres. José Luis COLANERI (D.N.I.- Nº 14.466.677); y Osvaldo Daniel COBOS (D.N.I.- Nº 8.264.179), junto a la asistencia letrada del Dr. Carlos Francisco DI SARLI (Matrícula C.P.A.C.F. Tº131 Fº665); y en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES – (FAIIA), con domicilio en la Av. Rivadavia 1523, Piso 5º, CABA; el Sr. Abraham ZIMMERMAN (D.N.I.- Nº 4.205.632), junto a la asistencia letrada de las Dras. María Eugenia SILVESTRI (Matrícula C.P.A.C.F. Tº109 Fº672), y Erika VARELA (Matrícula Tº78 Fº302)

En esta reunión de **Comisión de Trabajo a Domicilio Nº 1**, las partes manifiestan que ha arribado a un acuerdo, en el marco de la Ley 12.713 y su Decreto Reglamentario Nº 118.755/42, de Trabajo a Domicilio, incrementando las Tarifas 1 a 6 de la siguiente manera y reflejadas como ANEXO I, que forma parte del presente:

Desde el 1º de mayo al 31 de julio de 2023, se aplica 35 % (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) sobre las tarifas de salarios mínimos vigentes al 30 de abril de 2023.-

El presente acuerdo regirá desde el 1º de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, con carácter retroactivo.

Conforme lo preceptuado en el artículo 4º de la Resolución 397/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan en carácter de declaración jurada que las firmas insertas en el presente acuerdo son auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017).

El presente acuerdo será ratificado por las PARTES con la modalidad TAD (Trámite a Distancia) o aquel que indique la autoridad de aplicación, y que permita solicitar su homologación.



RE-2023-79769817-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-79769817-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 11 de Julio de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.11 13:27:09 -03:00

CARLOS FRANCISCO DI SARLI - 20283070302
en representación de
SINDICATO DE TRABAJADORES TALLERISTAS A DOMICILIO -
30682582320

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.11 13:27:22 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1683-23 Acu 2090-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.